

LAS CONDES, 13 ENE 2014.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5388 de fecha 16.12.2013, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2014; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 4989 del 20.12.2010; memo Nº191 del 30.12.2013 de la Dirección Jurídica; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 07 del 02.01.2014 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

**1.- ASIGNASE,** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ENERO DE 2014**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

| NOMBRE FUNCIONARIO                      | HORAS DIURNAS | HORAS FEST/NOCT |
|-----------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>DIRECCIÓN JURIDICA</b>               |               |                 |
| ABELLO ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA            | 40            | 90              |
| CABEDO IBARRA JESUS ANTONIO             | 40            | 90              |
| CARRASCO BENAVIDES HILDA LUISA          | 40            | 90              |
| ERAZO ROMAN ROGELIO                     | 40            | 90              |
| GALMEZ ELGUETA MARIA SOLEDAD            | 40            | 90              |
| GUTIERREZ COLLINAO JORGE FRANCISCO JAVI | 40            | 80              |
| LIEMPI VARGAS LUIS ANTONIO              | 40            | 90              |
| LOPEZ ARRIAGADA OSVALDO ANDRES          | 40            | 80              |
| MUÑOZ QUIROZ SEBASTIAN ALEJANDRO        | 40            | 80              |
| NAVARRETE ARIS HECTOR PATRICIO          | 40            | 90              |
| RAMIREZ RAMIREZ CHRISTOPHER             | 40            | 90              |
| SAFFIE EBLEN JUAN PABLO                 | 40            | 80              |
| VARAS KARMY MARIA FRANCISCA             | 40            | 90              |

**2.-** La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

**3.-** El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO

JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-  
Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Contraloría Municipal  
Departamento de RR.HH.  
Unidad  
Oficina de Partes